

## Plantea CEE iniciativa de reforma a Ley Electoral del Estado

*Organismo propone integrar la Ley de Participación Ciudadana; paridad de género en candidaturas, y cambiar su denominación por Instituto para el Desarrollo Democrático*

En el marco del Convenio de Colaboración entre la Comisión Estatal Electoral y el Congreso del Estado, el Consejero Presidente de la CEE, Mario Alberto Garza; y el Secretario Ejecutivo del organismo, Héctor García; presentaron hoy una iniciativa de reforma a la Ley Electoral del Estado, ante el recinto legislativo.

El objetivo de la propuesta, entregada a los Diputados en una ceremonia realizada en el lobby del recinto legislativo, es contribuir a la adecuación de la Ley Electoral por las nuevas atribuciones de la CEE con la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana.

Entre otras modificaciones, la iniciativa también propone ajustar la LEE en la regulación de los mecanismos de participación ciudadana sobre Consulta Popular, en sus modalidades de plebiscito o referéndum; y Revocación de Mandato; nuevas reglas para partidos políticos en paridad de género; y cambiar el nombre de la Comisión Estatal Electoral por el de Instituto para el Desarrollo Democrático.

El Presidente del órgano electoral, Mario Alberto Garza, destacó la importancia de la propuesta, al abonar en la eficacia de la aplicación de los nuevos mecanismos de participación.

“Nuestra iniciativa, lo reitero, la hacemos de manera republicana y respetuosa, consideramos imprescindible normalizar y sistematizar la Ley Estatal Electoral con la Ley de Participación Ciudadana para efectos que las nuevas atribuciones de la Comisión Estatal Electoral puedan desarrollarse de la manera más eficiente”, indicó.

Por su parte, el Presidente del Congreso Local, Andrés Cantú, se comprometió a turnar esta iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Legislación, para este martes, a fin de empezar con el análisis correspondiente.

Entre otras propuestas de la iniciativa, se expone agregar un título cuarto a la Ley, que incluya todo lo relacionado con la participación ciudadana; estableciendo plazos para ejecutar la Consulta Popular y Revocación de Mandato, sugiriendo que se realicen en la misma fecha.

Así, se propone el último domingo de junio, del año preelectoral; el primer domingo de junio y el primer domingo de julio, del año electoral; y el último domingo de junio, del año postelectoral.

Además, se considera la creación de Mesas Receptoras de Votación para recibir a la ciudadanía en jornadas de consulta en fecha distinta a la jornada electoral; y se establece la facultad para que la CEE determine el número Mesas que se requieran, según las necesidades de cada proceso, tomando como base secciones electorales, dimensiones geográficas y número de electores.

Como nuevas obligaciones para los partidos políticos en paridad de género, está garantizar la paridad en la postulación de candidaturas a diputaciones locales, asegurar la paridad vertical y horizontal en la postulación de candidaturas a cargos municipales, y garantizar la paridad vertical con alternancia de géneros.

Igualmente, registrar el 50 por ciento de las candidaturas a las alcaldías a personas de un mismo género, bajo un sistema de bloques de municipios, atendiendo su número poblacional; y respetar las reglas de paridad también en postulaciones de candidaturas que deriven de una reelección.

En relación al año electoral, para contar con tiempo suficiente entre la conclusión de las precampañas y el inicio de las campañas, sin que se empate el último periodo con el de registro de candidatos, como sucede actualmente, y además dar efectividad a las nuevas reglas de paridad de género; se plantea modificar las fechas para la realización de las precampañas electorales y homologarlas a las de las elecciones federales.

Así, se sugiere que en el año en que se renueve la gubernatura del estado, las diputaciones locales y los ayuntamientos, las precampañas inicien la tercera semana de noviembre del año previo a la elección, como se establece a nivel federal cuando se lleva a cabo las elecciones para la renovación de la presidencia de la república, senadurías y diputaciones.

Y que en el año en que se renueven sólo las diputaciones locales y los ayuntamientos, las precampañas inicien la primera semana del mes de enero del año de la elección, como se establece a nivel federal, cuando se llevan a cabo las elecciones de Diputados federales.

En cuanto a cambiar el nombre de CEE por Instituto para el Desarrollo Democrático (IDD), obedece a la intención de destacar el concepto democracia, con la idea de que la ciudadanía lo asocie con sus nuevas acciones y atribuciones, encausadas a la formación de una ciudadanía integral y participativa. Y además, debido a que el organismo es el único en el País que conserva la denominación “Comisión”, ya que la gran mayoría se denominan “Instituto”.

Otro planteamiento es crear 26 organismos permanentes, asociados a los distritos electorales del Estado, con una estructura mínima profesional y administrativa, que realice las funciones de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Organización Electoral.

También, se propone en periodo electoral o cuando se active un mecanismos de participación ciudadana, crear el Consejo Distrital Electoral, integrado por una Consejera Presidente o un Consejero Presidente, cuatro Consejeras Electorales o Consejeros Electorales, nombrados por

convocatoria pública; una Secretaria o Secretario, representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.

Por lo tanto, se expone que desaparezcan del actual esquema orgánico de la CEE, las Comisiones Municipales Electorales y las Mesas Auxiliares de Cómputo.

En el evento estuvieron presentes las Consejeras Electorales de la CEE, Miriam Hinojosa y Claudia Patricia de la Garza; y los Consejeros Electorales, Javier Garza, Gilberto Pablo de Hoyos y Luigui Villegas; y Diputadas y Diputados de los diferentes grupos legislativos.